



~~SEÑOR DON FRANCISCO DE VARGAS~~
~~DE LA REAL AUDIENCIA DE BUENOS AIRES~~
~~SEÑOR DON JUAN DE VIZCARRA~~

En villa de Totana y a las Capitulares de ella a veinte y siete
dias del mes de octubre de mill setecientos ochenta y quatro años
Junto al Consejo de Justicia y Regimiento de ella como lo tiene de uso y
costumbre de las Juntas para tratar y conferir las cosas tocantes

que pertenecieren al servicio de ambas Magestades era a saber los
Jesuitas don Juan Maria Bolero Abogado de las R^{as} Consejo de
Caldema y Capitan Regente de ella por su Magestad Cavallero de
Xidou que firmaban

En unanime conformidad en esta Junta
don Diego Lopez Canova, don Bat. Joachin Navarrio, y don Pedro
Marr, Canova Diputados del comun, y don Diego Camacho
Canova Diputados de cada uno de los cap^{os} de ella, y estando en

Junta acordaron lo siguiente
Que los cargos de esta Junta de los acordados en el diez y
nuebe del que sigue por las Juntas caudales que manifestaron
el Sr. Alcalde de ella con el Sr. Cura Bitario de
esta villa sobre los nombramientos de Ministros de Justicia
y demas que de el aparecen, acordados de ella se purgaren y debrades
efectos a la mayor brevedad lo en el de en el de para

